



LLAMADO A EMPRESAS INTERESADAS EN LA PRODUCCIÓN DE LA GUÍA DE LOCACIONES FÍLMICAS DE URUGUAY

1. OBJETO DEL LLAMADO

El presente llamado se dirige a la contratación de un servicio integral de la **producción, diseño, edición e impresión de una Guía Nacional de Locaciones Fílmicas de Uruguay**, bajo las marcas sectoriales Uruguay Audiovisual y Uruguay Film Commission, y en coordinación con la **Agencia del Cine y el Audiovisual del Uruguay (ACAUI), Uruguay XXI y las Intendencias Departamentales.**

2. ALCANCE DEL SERVICIO

El servicio abarcará la realización integral de la Guía, incluyendo:

a. DESCRIPCIÓN Y CONTENIDOS

Descripción:

La Guía presentará una selección de locaciones uruguayas a través de:

- Relevamiento, registro fotográfico y audiovisual (incluyendo tomas con dron).
- Información complementaria sobre ubicación, características y condiciones de uso.
- Se presentará en dos idiomas: español e inglés, en versión impresa y digital.

Contenidos (Guía impresa y digital):

- **Introducción:** Presentación general de Uruguay, ventajas de filmar en Uruguay. Esta información será elaborada en coordinación con ACAUI y Uruguay XXI.
- **Mapa de Uruguay** con ubicación de las locaciones + **Infografía** con los principales datos del país; con desarrollo de opciones interactivas para web.
- **Locaciones:** La guía deberá incluir un mínimo de **100** locaciones. Las locaciones deberán reflejar una muestra representativa de: arquitectura, patrimonio histórico, parques y plazas, espacios naturales, playas, faros, terminales de transporte, teatros y museos, espacios deportivos, iglesias, bibliotecas. Las locaciones podrán incluir espacios públicos, privados de diferentes categorías; el listado definitivo para cada Departamento será validado con las instituciones a cargo y/o la Intendencia que corresponda.

- **Distribución tentativa de las 100 locaciones:**
 - Mínimo 10 locaciones de Montevideo (basadas en la Guía de Locaciones de Montevideo).
 - Mínimo 5 locaciones de los demás departamentos del país.
 - Margen para sumar más locaciones: es posible incluir locaciones adicionales que no se presenten en la versión impresa de la Guía, pero sí en la versión digital.
- **Información a incluir para cada locación:**
 - **Fotografías:** Al menos 4 fotos por locación (diferentes perspectivas).
 - **Videos/Audiovisual:** la propuesta deberá incluir la realización (producción, postproducción, entrega) de un mínimo de 1 video por Departamento: El oferente deberá especificar en la propuesta cantidad de videos, duración y formato, incluyendo el uso de dron cuando se justifique.
 - Ubicación geográfica / Dirección.
 - Características / Estilo arquitectónico / Valor patrimonial (si corresponde).
 - Condiciones o restricciones para su uso (si corresponde).
 - Datos de contacto.

b. FORMATO (Las especificaciones de formato podrán ser ajustadas en función de la propuesta técnica, manteniendo estándares de calidad equivalentes o superiores.)

- **Versión Impresa:**
 - Formato: 21 cm (base) x 26 cm (altura).
 - Cantidad de páginas estimadas: 80 páginas.
 - Presentación: Interior impreso a 4 tintas, papel coteado mate 170 g. Tapas: papel coteado mate 300 g, laminado sin solapas. Encuadernado cosido con lomo y tapa pegada.
 - Entrega de 300 ejemplares impresos.
- **Versión Digital:** Incluir entregables en formato PDF interactivo y HTML, para incluir en la web institucional y otros sitios promocionales.

3. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL OFERENTE

Tareas a cargo del adjudicatario:

- Definición de las locaciones a incluir (en coordinación con las instituciones convocantes).
- Relevamiento y registro fotográfico de las locaciones

- Registro audiovisual (video y/o dron) de las locaciones que se acuerden (al menos 1 por departamento).
- Redacción y edición de textos.
- Traducción.
- Diseño y diagramación de la Guía (versión impresa y digital).
- Impresión de 300 ejemplares.

El interesado deberá incluir en la propuesta la información relativa a su equipo de trabajo, recomendamos cubrir los siguientes roles:

- Productor/a
- Locacionista
- Realización Audiovisual; cámara (foto/video/dron), etc.
- Equipo editorial (compaginación,
- Diseño gráfico y html.
- Traductor/a (Español-Inglés)

4. CALENDARIO ESTIMADO (Sujeto a confirmación en la propuesta técnica)

- 13 de febrero al 19 de marzo – Recepción de propuestas.
- Abril a Julio: Definiciones, producción de materiales, editorial y diseño.
- 1 de Agosto: Entrega de PDF pre impresión para revisión final y aprobación.
- 6 de Agosto: Entrada a imprenta + versión digital.
- Setiembre: Entrega de 300 guías impresas + digital + html y base de datos fotos y videos.

5. POSTULACIÓN Y PLAZOS

Los interesados deberán presentar:

- **Antecedentes de la empresa** (incluyendo experiencia en proyectos editoriales y audiovisuales).
- **Antecedentes del equipo de trabajo** (incluir curriculum vitae).
- **Propuesta Económica** (ver punto 7. Cotización).
- **Propuesta Técnica y Metodológica:** incluyendo información sobre el plan de trabajo, calendario detallado, propuesta estética para cada formato (digital, audiovisual, gráfico).

Plazo de recepción de ofertas: hasta el **19 de marzo** por correo electrónico a Internacionales@acau.gub.uy

Plazo para consultas: hasta el **16 de marzo a las 15h** por correo electrónico a Internacionales@acau.gub.uy

6. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

La Comisión interna evaluará las propuestas en función de los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje Máximo
Antecedentes de la empresa	15 puntos
Antecedentes del equipo de trabajo (según CVs presentados)	15 puntos
Propuesta económica	40 puntos
Propuesta técnica y metodológica	30 puntos
TOTAL	100 puntos

7. COTIZACIÓN

El presupuesto debe ser expresado en **pesos uruguayos** con impuestos desglosados. En caso de no desglosar los mismos se entenderán incluidos en el precio total ofertado. Se debe cotizar la totalidad de los gastos incluyendo todos los costos directos e indirectos. El presupuesto deberá desglosar los ítems incluidos.

El trabajo será facturado por la empresa seleccionada a la ACAU, que acordará con el proveedor el pago por etapas y entregables. Los pagos serán realizados en un plazo máximo de 15 días hábiles luego de conformada la misma.



Agencia del Cine
y el Audiovisual
del Uruguay



Uruguay XXI
PROMOCIÓN DE INVERSIONES,
EXPORTACIONES E IMAGEN PAÍS

8. CONSIDERACIONES GENERALES

Exoneración de responsabilidad. Desistimiento del llamado. ACAU, se reserva el derecho de dar de baja el llamado en cualquier etapa de su realización, así como desestimar cualquier postulación que no se ajuste a las condiciones establecidas en el presente; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno a los postulantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios, ni por ningún concepto.

Selección del proveedor y modificaciones del alcance. La ACAU seleccionará al proveedor en función de la propuesta presentada. Asimismo, podrá introducir ajustes o modificaciones al alcance del servicio una vez seleccionado el proveedor, de acuerdo con las necesidades del proyecto y previa coordinación entre las partes. Se valorará especialmente la experiencia y el conocimiento del territorio nacional, así como la capacidad de articulación con las Direcciones de Cultura y/o Turismo de las Intendencias Departamentales.

Propiedad intelectual y derechos de uso. La ACAU será la única titular de los derechos patrimoniales de autor y propiedad intelectual de todo lo creado en el marco del presente llamado y contratación. A estos efectos, el adjudicatario cederá en forma expresa, exclusiva, total y por el plazo máximo permitido por la ley, a favor de la ACAU, incluyendo pero no limitándose a los derechos de uso, reproducción, comunicación pública, distribución y transformación en cualquier formato, soporte o territorio. ACAU podrá autorizar y ceder a terceros estos derechos de manera discrecional, por ejemplo, en favor de Uruguay XXI y/o de cualquiera de las Intendencias Departamentales, sea conjunta o individualmente. El adjudicatario deberá asegurar que las creaciones y obras realizadas serán originales y que no infringen derecho alguno de Propiedad Intelectual o Industrial así como cualquier otro derecho e interés legítimo de terceros, ni tampoco derechos de imagen y/o protección de datos personales de participantes. En este contexto la empresa/profesional contratada/o será la única responsable y mantendrá indemne a ACAU, Uruguay XXI y/o las Intendencias Departamentales por acciones legales y/o reclamaciones de cualquier naturaleza que puedan originarse en relación con la originalidad y autoría de las obras, materiales, imágenes, etc., realizadas en el marco del presente llamado, y responderá por los daños y perjuicios, multas, penas, costas, costos, gastos, y cualesquiera otras pérdidas que pudieren irrogar a las citadas instituciones.

Confidencialidad y protección de datos personales. El oferente que resulte adjudicado, así como su personal y eventuales subcontratistas, deberán mantener estricta confidencialidad respecto de toda la documentación e información suministrada por la ACAU o generada como resultado de la contratación, comprometiéndose a no revelar, divulgar, publicar o comunicar



Agencia del Cine
y el Audiovisual
del Uruguay



Uruguay XXI
PROMOCIÓN DE INVERSIONES,
EXPORTACIONES E IMAGEN PAÍS

dicha información a terceros, directa o indirectamente, total o parcialmente, aun después de finalizada la relación contractual, salvo autorización expresa y escrita de la ACAU.

Asimismo, el adjudicatario se obliga a tratar los datos personales a los que tuviera acceso en virtud de la presente contratación conforme a lo dispuesto por la Ley N.º 18.331, de 11 de agosto de 2008, y el Decreto N.º 414/2009, de 31 de agosto de 2009, utilizándolos exclusivamente para la ejecución del objeto del presente llamado.

Cumplimiento normativo y obligaciones laborales. La ACAU podrá solicitar, directamente o a través de terceros debidamente autorizados, toda la documentación laboral, previsional y de seguros correspondiente al personal afectado a la ejecución del contrato, incluyendo certificados de BPS, DGI y BSE, pólizas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como documentación relativa al cumplimiento de las normas de seguridad e higiene laboral.

Dicha documentación podrá ser requerida con periodicidad mensual o en los plazos que la ACAU determine. El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a las acciones que correspondan.

Exoneración de responsabilidad y desistimiento del llamado. La ACAU se reserva el derecho de dejar sin efecto el presente llamado en cualquier etapa de su desarrollo, así como de desestimar total o parcialmente las propuestas recibidas que no se ajusten a las condiciones establecidas o que no resulten convenientes a sus intereses, sin que ello genere derecho alguno a reclamo por parte de los postulantes, por gastos, honorarios, indemnizaciones o cualquier otro concepto.

Datos personales. El oferente adjudicado se obliga a tratar los datos personales a los que tuvieren acceso en virtud de la presente contratación, de conformidad con la Ley No 18.331, de 11 de agosto de 2008 y Decreto No 414/2009, de 31 de agosto de 2009, únicamente para brindar el servicio objeto del presente contrato, no pudiendo utilizarlos para otra finalidad, ni en beneficio propio ya sea gratuito u oneroso, ni cederlos, comunicarlos o transferirlos a terceros, salvo previa autorización de ACAU y sus titulares o representantes. ACAU podrá solicitar directamente o a través de persona debidamente autorizada, a la Empresa adjudicada toda la documentación laboral, de seguridad social y la referida a la póliza de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (vigencia, pago de primas, recuperos y sanciones) así como la referente al cumplimiento de medidas de seguridad e higiene, respecto del personal de la Empresa asignado al cumplimiento de este contrato. La referida documentación podrá ser solicitada en forma mensual o con la periodicidad que ACAU determine. Tratándose de empresas nacionales ACAU podrá controlar que los oferentes estén al día con los certificados de BPS, DGI, y BSE, durante todo el proceso y en caso de contratación durante el término de la misma. A estos efectos el oferente deberá incluir junto a su oferta los certificados correspondientes.



Agencia del Cine
y el Audiovisual
del Uruguay



Uruguay XXI
PROMOCIÓN DE INVERSIONES,
EXPORTACIONES E IMAGEN PAÍS